



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

Contrato: Servicio de Asistencia técnica a la dirección de las obras del Proyecto Desdoblamiento de la Conducción Ballonti-Las Carreras

Subdirección gestora: Subdirección de Proyectos y Obras de Abastecimiento

Responsable del contrato: Jose Carlos Gimeno Gimeno

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de la Asistencia Técnica que, a las órdenes de la Dirección de Obra integrada por técnicos del Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia, completen el cuadro de efectivos humanos y materiales para la dirección, control y vigilancia de la ejecución de las obras del “Desdoblamiento de la conducción Ballonti-Las Carreras

La actuación del adjudicatario se limitará al asesoramiento de la Dirección de Obra y a la colaboración con ella en la obtención de datos de la obra, sin que pueda entenderse delegada en él o en su personal absolutamente ninguna de las facultades de decisión que corresponde a la Dirección de Obra.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

Una vez definido el alcance de los trabajos a desarrollar que, siendo vitales para esta Subdirección, exceden la capacidad de los medios técnicos disponibles, vemos la necesidad de contratar estos medios en el exterior.

Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar los trabajos mencionados, y la imposibilidad de realizarlo con medios propios, se desprende la necesidad de contratar la presente Asistencia Técnica.

Es por todo ello que se justifica la licitación de un contrato de Asistencia Técnica para proveer los medios humanos y materiales que, complementando al personal técnico de esta Subdirección, permitan llevar adelante el adecuado control de los trabajos mencionados, con las condiciones de eficacia técnica debida.

3. PRESUPUESTO

El importe total de los trabajos de Asistencia técnica se eleva a la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA euros (653.280 €) euros, IVA excluido.

4. PLAZO

El plazo propuesto para el desarrollo de los trabajos es de treinta y tres (33) meses.



5. CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Se hace constar de modo expreso que, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, se dotarán las suficientes consignaciones presupuestarias durante los años de vigencia del mismo.

6. CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto en el apartado anterior, se concluye la necesidad de contratar el Servicio de Asistencia técnica a la dirección de las obras del Proyecto Desdoblamiento de la Conducción Ballonti-Las Carreras.

Bilbao, a la fecha de la firma

<cabb_firma_rcp>